

CENTRE CARDIO VASCULAR SANT JORDI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SJP SERVEIS SANITARIS, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y el socio único de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., con fecha 4 de diciembre de 2008 han acordado su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2008, también aprobados por la Junta General y por el socio único, mediante la absorción por Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., de acuerdo con el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de octubre de 2008 bajo el n.º 476, el cual fue también aprobado por la Junta General y por el socio único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni procede establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—D. Antonio Brualla Planes, Presidente del Consejo de Administración de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y persona física designada para representar al administrador de la sociedad absorbida.—71.279. 2.ª 12-12-2008

CENTRO ESPECIAL DE TRABAJOS TEXTILES SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers, con el n.º 64/07 instruido a instancia de doña Josefa Vázquez González y otros contra la empresa Centro Especial de Trabajos Textiles Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 47.314,49 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.891.

COHEFA CUENCA, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 131/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Jesús Alarcón Sáiz, Don Androne Gheorghe Petre y Don Ilin Rares Mihai, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Cohefa Cuenca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 23.733,02 euros de principal, más 4.153,27 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 17 de noviembre de 2008.—Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—70.267.

COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE, SOCIEDAD LIMITADA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Junta general ordinaria y extraordinaria de socios

El socio administrador ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios comanditarios por acciones de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 16 de enero de 2009, en el Colegio Internacional Kolbe, Avda. de la Universidad 4, Villanueva de la Cañada (Madrid), y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados, y gestión del socio administrador correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Autorización, en su caso, al socio administrador para poder adquirir acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluyendo expresa facultad para reducir el capital social y amortizar la autocartera que incumpla los requisitos legales.

Tercero.—Autorización, en su caso, al socio administrador para poder ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Concesión, en su caso, de facultades.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá examinar y obtener de la Compañía, gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y solicitar los informes y aclaraciones sobre los puntos del Orden del Día, conforme al artículo 112 de la misma Ley.

Villanueva de la Cañada, 25 de noviembre de 2008.—El representante persona física del socio administrador, D. Ángel Mel Ortega.—70.038.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 160 - planta 11 (Sala de reuniones de la Dirección General de Política de la PYME) para el día 28 de enero de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria o al día siguiente 29 de enero de 2009, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración para que se designe uno o varios de sus miembros a efecto de elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados que así lo precisen facultándoles para interpretar, aplicar, ejecutar, desarrollar e incluso subsanar los mismos hasta su total inscripción.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Secretario de Consejo, Ana Ruiz Velilla.—70.262.

CONISER TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1506/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Doña María Milagros Moreno Labella, contra Coniser Trade, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 25 de noviembre de 2008 por el que se declara al ejecutado Coniser Trade, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 32.947,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—70.270.

CONSTRUCCIONES MOLLEO, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 62/08, a instancia de la FLC, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11-11-08 por el que se declara al ejecutado Construcciones Molleo, S.L., con CIF B74123217, en situación de insolvencia provisional, por importe de 811,84 euros.

Oviedo, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaría Judicial.—70.211.

CONSTRUCCIONES NOVOMAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

NOVOMAR PROMOCIÓN, S. L.

SANTANDER Y SALAS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Construcciones Novomar, S.L.», «Novomar Promoción, S.L.» y «Santander y Salas, S.L.», celebradas todas en sus respectivos domicilios sociales con fecha uno de diciembre de 2008, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de estas dos últimas entidades por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Construcciones Novomar, S.L.», absorbe a las mercantiles «Novomar Promoción, S.L.» y «Santander y Salas, S.L.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado

en el Registro Mercantil de Fuerteventura, con fecha 13 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Corralejo-La Oliva (Las Palmas), 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Única de las tres mercantiles intervinientes Construcciones Novomar, S.L., Novomar Promoción, S.L. y Santander y Salas, S.L., firmado Doña Pilar Pineda Erdocia.—70.780.

2.ª 12-12-2008

CONSTRUCCIONES PALAU CUENCA, S. A.

(En Liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 25 de Noviembre de 2.008, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes	6.000,00
Tesorería	15.256,48
Total Activo	21.256,48
Pasivo:	
Capital social.....	24.040,48
Pérdidas y Ganancias	-2.784,00
Total Pasivo	21.256,48

Albalat de la Ribera, 25 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Felipe Cuenca Sancho.—69.740.

CREMCOAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 2/08 seguida a instancia de Blanca Nieves Pandiella Vega, en reclamación de cantidad, contra la empresa Cremcoas, Sociedad Limitada, con CIF B74104654 en la que por auto de fecha 9 de octubre de 2008 se ha declarado insolvencia parcial de la empresa por importe de 156,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—69.918.

CRESMARTÍN, HABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y SERVICIOS, S. A.

Según el art. 165 LSA, se comunica que la Junta General de la sociedad, en su reunión de 8 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal, en 60.607,26 euros, para devolver aportaciones a todos los accionistas de la socie-

dad. La cantidad a entregar será de 1,010121 euros por acción, que será el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital, el valor nominal de cada acción pasará a ser de 5 euros. El nuevo capital social se fija en 300.000 euros, representado por 60.000 acciones, de 5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo cinco de los Estatutos sociales. Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción, en un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, conforme el art. 166 LSA.

Bareyo (Cantabria), 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único, don José Antonio Crespo Sierra.—70.010.

DASER 41, S. L.

Edicto sobre insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Diana Gisella Bajaña Chiriguay contra la empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 24/11/08, auto por el que se declara el ejecutado Daser 41, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 551,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 24 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Fuensanta Corbalán García.—70.265.

DESTINY FASHION DEVELOPMENT, S. L.

Edicto de Insolvencia

Doña Evangelina de la Fuente Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 31/2008 a instancia de doña Kate Anne Robinson contra Destiny Fashion Development, S.L., en la que se ha dictado auto en fecha 26 de noviembre de 2008 que declara a la empresa Destiny Fashion Development, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.447,13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciutadella de Menorca, 26 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.—70.282.

DETALLS GALMES BARCELÓ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Antonio Albano Rosales en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado «Detalls Galmés Barceló, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.921,14 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—69.952.

DHO INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DICO HARINSA OBRUM, SOCIEDAD LIMITADA GRUPO DICO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

CONSTRUCCIONES AYUD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

OBRAS SAN ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

AMBIENTAL URBANIZADORA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INOPAC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

OBRUM URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

GRABITUM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades mencionadas en el título, celebradas el 29 de junio de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal», de «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada», «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Construcciones Ayud, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ambiental Urbanizadora, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Inopac Sociedad Limitada, Unipersonal», «Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Grabitum, Sociedad Limitada, Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, y ratificando el proyecto de fusión en todo su contenido, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.